



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Resolución de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura N° 141-2024-MDCC/GOPI

VISTOS:

La Resolución de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura N° 131-2024-MDCC/GOPI la cual se corrige por FE DE ERRATAS.

FE DE ERRATAS:

1. Que, en la Resolución de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura N° 131-2024-MDCC/GOPI, se numeró de manera errónea los artículos correspondientes a la parte Resolutiva de la misma omitiéndose el Artículo 5° e incorporándose equivocadamente el Artículo 4°, por lo que se procede a corregir la observación.

DICE:

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Subgerencia de Obras Públicas, notifique en el más breve plazo al supervisor de obra la presente resolución, para que luego proceda con el trámite administrativo correspondiente a través de sus unidades dependientes respectivas.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la Subgerencia de Obras Públicas es exclusivamente responsable de la evaluación y conformidad, así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma que da origen a la aprobación de la Adenda N° 03 del servicio de supervisor, de ser el caso, es considerado como inducción al error del despacho de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Subgerencia de Obras Públicas por Administración Directa, notifique en el más breve plazo al supervisor de obra la presente resolución, para que luego proceda con el trámite administrativo correspondiente a través de sus unidades dependientes respectivas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

2. Que, en la parte final de la Resolución de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura N° 131-2024-MDCC/GOPI, existe una discrepancia en la fecha en la que se emite dicho acto, al haberse consignado la palabra "veinticuatro" en letras y seguidamente el número "13" entre paréntesis. Por lo que, corresponde subsanar la observación debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

Dada en la sede de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a los veinticuatro (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

DEBE DECIR:

Dada en la sede de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERAR la correcciones mencionadas a fin de que se proceda a continuar con el trámite administrativo correspondiente referido a la emisión de la Resolución de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura N° 131-2024-MDCC/GOPI.

Dada en la sede de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Yoni Franklin Almanza Mamani
Gerente de Obras Públicas e Infraestructura

